



## AVISO A LA COMUNIDAD EN ACCIÓN DE TUTELA

### AVISO A LA COMUNIDAD EN ACCIÓN DE TUTELA

Caldas - Antioquia, 17 de febrero de 2025

Se informa a la comunidad que en la actualidad en el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Caldas – Antioquia, cursa en primera instancia la siguiente Acción Constitucional:

<b>Radicado</b>	05129 40 89 003 2025 00100 00
<b>Accionante</b>	Empresa de Conducciones Las Arrieritas S.A
<b>Accionado</b>	Alcaldía Municipal de Caldas Antioquia
<b>Vinculado Inicialmente</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Personería Municipal de Caldas Antioquia</li><li>• Ministerio de Transporte</li><li>• Superintendencia de Transporte</li><li>• Procuraduría General de la Nación</li></ul>
<b>Vinculados Auto de sustanciación No. 0206 del 14/02/2025</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Rápido Transportes La Valeria y CIA SCA</li><li>• Expreso Mocatán SAS</li><li>• Cooperativa Multiactiva de Transportadores de Caldas -COOTRACAL-</li><li>• Personas jurídicas y naturales que consideren tener derecho a intervenir en la presente acción constitucional por tener injerencia en el LICITACIÓN PÚBLICA 001 DE 2025</li></ul>

De conformidad con el Auto de sustanciación No. 0206 del 14/02/2025, donde se ordena:

*“Así las cosas, se ordena a la administración de la Alcaldía de Caldas, para que, de manera inmediata al recibo de este requerimiento, realice la publicación del emplazamiento en las instalaciones de la Alcaldía y en la página web donde se encuentre publicada la citada licitación, por el término de 1 día, para lo cual deberá aportar las evidencias de dicha publicación en el término de 1 día con posterioridad a su realización”.*

Se publica este Aviso para que las personas jurídicas y naturales que consideren tener derecho a intervenir en la acción constitucional referida, por tener injerencia en el LICITACIÓN PÚBLICA 001 DE 2025 se haga parte ante el **JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CALDAS – ANTIOQUIA**, al correo electrónico [103prmpalcal@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:103prmpalcal@cendoj.ramajudicial.gov.co).

  
MARINA HINCAPIÉ AVILA  
SECRETARÍA GENERAL